

CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2024/11	El Pleno

**DOÑA ELENA PUCHALT RUIZ, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO,
CERTIFICO:**

Que en la sesión celebrada el 8 de octubre de 2024 se adoptó el siguiente acuerdo:

PUNTO 6. EXPEDIENTE 675/2023.TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚM. 2024-0345, DE FECHA 09/09/2024, RELATIVA AL NOMBRAMIENTO DETENIENTES DE ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA. ACUERDOS QUE PROCEDAN	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

RESOLUCIÓN

Dada cuenta de la resolución de la Alcaldía núm. 2024-0345 de fecha 09/09/2024, relativa al nombramiento de tenientes de alcalde del Ayuntamiento de Betancuria, que se transcribe a continuación:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que por Providencia de Alcaldía de fecha 09/09/2024, se inició expediente relativo al nombramiento de tenientes de Alcalde.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 41.3 y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Revocar la Resolución de Alcaldía nº 2023-0173 de fecha 19/06/2023 por la que se nombraban como primer teniente de Alcalde a D. Enrique J. Cerdeña Méndez y segunda teniente de Alcalde a D. Esperanza González Méndez.

SEGUNDO. Designar como tenientes de Alcalde de esta Corporación a los concejales:

- Primer Teniente de Alcalde D. José Cerdeña Rodríguez.
- Segunda Teniente de Alcalde a D. Esperanza González Méndez.

TERCERO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, salvo manifestación expresa se considerará aceptada tácitamente; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de edictos del Ilmo. Ayuntamiento Betancuria y en la Sede Electrónica (<http://betancuria.sedelectronica.es>).

CUARTO. Dar cuenta al Pleno de esta resolución en la primera sesión que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente D. Enrique J. Cerdeña Méndez, en Betancuria, de lo que doy fe como secretaria-interventora, en la fecha de las firmas digitales.”

Se da cuenta de la mencionada Resolución de la Alcaldía núm. 2024-0345 de fecha 09/09/2024, tomando el pleno de la Corporación conocimiento de la misma.



Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

